

DECRETO N° **1956** /

TEMUCO, **17 DIC. 2012**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1076 del 10/07/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2387 hasta el 04 Agosto de 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 09/07/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 04 Enero 2013**
Rol : 7-2387
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 741.400
Clasificación : COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial : SIMON BOLIVAR 02311
Nombre Del Contribuyente : INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOCALPAD LIMITADA
Rut : 76134886-8
Dirección Particular : SAN MARTIN 428
Rol Avalúo : 4432 -85

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)